

Las licitaciones se presentarán en pliego cerrado, mediante proposiciones que se ajustarán al modelo que al pie se cita, debiendo entregarse antes de las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Serán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas, ajustadas al modelo respectivo. Se acompañará Documento Nacional de Identidad y resguardo del 5 por 100 de fianza provisional.

La fianza definitiva se constituirá por el rematante, y consistirá en el 20 por 100 del tipo de remate.

Para tomar parte en esta subasta será necesario hallarse en posesión del certificado profesional del grupo primero y clase A, B o C.

El importe del remate se satisfará en la forma que determina el pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Será de cuenta del rematante el pago del importe de anuncios, reintegros expediente, gestión técnica, etc.

Además de las normas contenidas en el vigente Reglamento de Contratación y las acordadas por la Corporación, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 4 de agosto de 1952 y Orden de 4 de octubre del mismo año, y lo establecido en el «Boletín Oficial» de la provincia extraordinario del 6 de octubre de 1960.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., en el monte denominado «Selva de Lasiesos», número 230, de la pertenencia del Ayuntamiento de Bescas, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

Declaración de capacidad.—Asimismo declara, bajo juramento, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha (en letra), firma y rúbrica.)

Bescas, 18 de marzo de 1961.—El Alcalde, Agustín Estaun Ipiéns.—1.087.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Ermúa por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de seis viviendas para Maestros.

Por el presente anuncio se saca a concurso-subasta las obras de construcción de seis viviendas para los señores Maestros para completar las obras de construcción de un mercado en esta villa, bajo el tipo de 507.441,49 pesetas.

El objeto de la contrata habrá de realizarse en el plazo de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de nueve a una de la tarde, en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrará con póliza del Estado de seis pesetas.

Los poderes para licitar en nombre de otro habrán de ser bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de la garantía provisional, que asciende a la cantidad de 10.148,05 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que se termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva igual al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta-concurso de las obras de construcción de seis viviendas para Maestros en esta villa,

se comprometo a tomar a su cargo la citada obra, con estricta pesetas (en letra).

sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... (Fecha y firma del proponente.)

Ermúa, 18 de marzo de 1961.—El Alcalde, José Luis Zubizarreta.—1.119.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Guardiola de Berga por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de cincuenta y cinco viviendas de renta limitada.

Cumpliendo los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se saca a concurso-subasta la construcción de cincuenta y cinco (55) viviendas de renta limitada, pertenecientes al II grupo, acogidas a los beneficios establecidos en la Ley de 15 de julio de 1954, según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Blanch Pallarols y de las que es promotor este Ayuntamiento de Guardiola de Berga (Barcelona), cuyo presupuesto de concurso-subasta asciende a cuatro millones ochocientas veintiséis mil doscientas ochenta y seis pesetas con quinientos céntimos (4.826.286,15).

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de catorce (14) meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos. Se podrá, no obstante, conceder prórroga razonable, a petición del contratista, por causas justificadas.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid».

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, debiendo acompañar cada licitador, por separado, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de noventa y seis mil quinientas veinticinco pesetas con setenta y dos céntimos (96.525,72) en efectivo o valores autorizados. Esta cantidad será elevada por el adjudicatario, como garantía definitiva, al 3 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de 55 viviendas de renta limitada».

El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias», y el sobre que encierre el segundo llevará el subtítulo de «Oferta económica».

La apertura de los pliegos, seguida del acto de concurso-subasta, se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintinueve días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», a las doce horas.

Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo del presente concurso-subasta, tanto los anuncios como los de escrituras.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de construcción de 55 viviendas de renta limitada por el Ayuntamiento de Guardiola de Berga (Barcelona), se comprometo a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra).

Asimismo, se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Guardiola de Berga, 17 de marzo de 1961.—El Alcalde, Víctor Escarrer.—1.117.